MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 53/2020

Entre la Municipalidad e Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia** C.I. N°:2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, **Abog. Secretario General, Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834**, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y **GRAFICA LA LUQUEÑA**. Domiciliada en **Ytororo C/ Gaspar R. De Francia**, República del Paraguay, representada para este acto por **Teobaldo Joel Cabrera**, con Cédula de Identidad N° **535.481**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**contrato de CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 CON ID N° 386538 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 CON ID N° 386538 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

E) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID N°386538.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 CON ID N° 386538 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS, **convocado por la *MUNICIPALIDAD DE LUQUE*.** La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1710 de Fecha 03 diciembre 2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Nota de Remision	UNI	110	30.500	3.355.000
1.2	Solicitud de Inscripcion	UNI	2	132.500	265.000
1.3	Declaracion jurada activo del contribuyente	UNI	50	21.900	1.095.000
1.4	Declaracion Desglosada activo del contribuyente	UNI	30	27.300	819.000
1.5	Solicitud de apertua	UNI	30	25.500	765.000
1.6	Fichas de patentes	UNI	10.000	321	3.210.000
1.7	Certificado de solicitud para aeropuerto	UNI	50	33.100	1.655.000
1.8	solicitud de permiso provisorio p/ aeropuerto	UNI	45	35.500	1.597.500
1.9	Cedula de notificacion	UNI	25	42.500	1.062.500
1.10	Planilla de verificacion de alimentos	UNI	20	47.000	940.000
1.11	factura de fumigacion	UNI	200	23.000	4.600.000
1.12	Cedula de notificacion en mercados	UNI	50	38.000	1.900.000
1.13	solicitud de patentes de rodados-	UNI	100	26.500	2.650.000
1.14	Solicitud de cancelacion de habilitacion	UNI	50	31.000	1.550.000
1.15	solicitud de registro de conducir -	UNI	100	26.000	2.600.000

Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.16	solicitud de cancelacion de registro de conducir	UNI	100	32.000	3.200.000
1.17	Boleta de contravencion de transito	UNI	500	22.900	11.450.000
1.18	pagares	UNI	100	25.000	2.500.000
1.19	caratula de expedientes	UNI	1500	3.900	5.850.000
1.20	Hoja de solicitud de expedientes	UNI	200	17.400	3.480.000
1.21	carpeta personalizada logo Gobierno Municipal	UNI	800	7.900	6.320.000
1.22	Nota de pedido	UNI	500	10.500	5.250.000
1.23	comprobante de ingreso	UNI	250000	385	96.250.000
1.24	Orden de trabajo	UNI	200	23.535	4.707.000
	TOTAL				167.071.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 CASI CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIVISIÓN DE SUMINISTROS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Gráfica La Luqueña
Telefax: 625039

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2020

Gráfica La Luqueña
Impresiones
Teléfono: 643039

Representante de Grafica La Luqueña
Teobaldo Joel Cabrera
C.I.N° 535.481

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General